



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de abril de 2022

VISTO la solicitud de declaración de interés académico presentada por la Facultad Regional Concepción del Uruguay al 10º Congreso Nacional de Ingeniería Informática / Sistemas de Información – CoNallSI 2022, que se desarrollará los días 3 y 4 de noviembre de 2022 en la sede de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el congreso es una iniciativa de la Red de Ingeniería en Informática /Sistemas de Información del CONFEDI -RIISIC- que constituye un espacio para la divulgación de las actividades de investigación de Docentes y Estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, refuerza la integración y capacitación de estudiantes y docentes de la carrera a través del intercambio de conocimientos que surge de los trabajos presentados.

Que fue declarado de interés académico por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay mediante Resolución N° 232/2021 del 16 de diciembre.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente hacer lugar a la solicitud de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

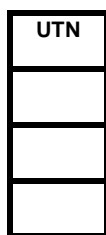
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés académico al "10º Congreso Nacional de Ingeniería Informática / Sistemas de Información – CoNalISI 2022" que se llevará a cabo los días 3 y 4 de noviembre de 2022 en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a las Facultades Regionales y a todas las dependencias de la Universidad para su difusión; y archívese.

RESOLUCION N°301/2022



Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior